

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7283 HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y a los efectos del artículo 336 LSC, se hace público que la Junta General de Accionistas de HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 31 de agosto de 2018 ha acordado por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 25.557.025 €, en la suma de 16.128.630 € con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

En atención a lo dispuesto en el artículo 317.2 de la LSC la reducción de capital se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 8.547.500 acciones ordinarias y al portador representativas de la totalidad del capital de la Sociedad. Actualmente dichas acciones tienen un valor nominal de 2,99 € y mediante la reducción del capital social pasarán a tener un valor nominal unitario de 1,103058789 € (esto es, se reduce el valor nominal en 1,8869412116 por acción).

Como consecuencia de ello, el capital social de la Sociedad queda fijado en la cantidad total de 9.428.395 €, dividido en 8.547.500 acciones ordinarias y al portador de 1,103058789 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 8.547.500, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital y no hayan vencido en ese momento tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, y hasta que se les garanticen tales créditos.

El plazo máximo de ejecución de la reducción se establece en 4 meses desde la fecha de dicho acuerdo.

Bethesda, MD, USA, 31 de agosto de 2018.- El Administrador solidario, Jeffrey Stanley Clark.

ID: A180055354-1